

RAZÓN DE CUENTA; En Ciudad Judicial, Puebla, a, siete de agosto de dos mil veintiséis, la ABOGADA **MARÍA BERENICE LUNA JIMÉNEZ**, Secretaria de Acuerdos Par doy cuenta a la Abogada **MÍRIAM MORALES BOTELLO**, Jueza Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, con un escrito de **ISAÍAS SÁNCHEZ PLASCENCIA**, en su carácter de abogado patrono de la parte demandada **SUSANA CHÁVEZ CANO**, pasado con esta fecha para su acuerdo correspondiente. **CONSTE.**

SECRETARIA DE ACUERDOS
ABOGADA MARÍA BERENICE LUNA JIMÉNEZ.

CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Agréguese a los autos lo de cuenta y visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 42 80, 81 del Código de Procedimientos Civiles, 97 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco, como lo solicita el ocursoante, expídasele a su costa copias certificadas de las actuaciones que refiere en su escrito.

Las copias ordenadas en este auto, deberán tramitarse a través de la Unidad de Gestión Judicial de este Juzgado.

Para ello, los interesados deberán solicitar la cita correspondiente a través de la página web del Tribunal Superior de Justicia del Estado (<http://www.htsj.puebla.gob.mx>), en el apartado de sistema ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO seleccionando la opción “Agendar una Cita”.

NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL (SECGJ).

Lo proveyó y firma la Abogada **MIRIAM MORALES BOTELLO**, Juez Tercera de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla y Secretaria con quien actúa Abogada **MARÍA BERENICE LUNA JIMÉNEZ**, Secretaria de Acuerdos Par que autoriza. **DOY FE.**

EXPEDIENTE: 750/2020/ESR

JUEZ.

SECRETARIA.

**ABOGADA MÍRIAM MORALES
BOTELLO.**

**ABOGADA MARÍA BERENICE
LUNA JIMÉNEZ.**



El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.